

I. Fundamentos teóricos: concepto de inclusión

Capítulo 1: Fundamentos teóricos de la inclusión en el deporte, la recreación y la cultura física

La inclusión en el ámbito deportivo ha evolucionado desde un enfoque asistencialista hacia un paradigma basado en derechos humanos, donde la diversidad se concibe como un valor social (Echeita, 2006). Este cambio no solo responde a demandas pedagógicas, sino también a la necesidad de construir sociedades más justas y cohesionadas. En Cuba, este proceso ha sido impulsado por políticas públicas que integran el deporte como un derecho fundamental en la Constitución de 2019, reflejando un compromiso con la equidad y la participación universal. A continuación, se analizan los fundamentos teóricos de la inclusión, sus valores asociados y su aplicación en el deporte, la recreación y la cultura física.

Inicialmente, el término integración dominó el discurso educativo y deportivo, centrándose en adaptar a las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad a estructuras preexistentes (Perret Clemont y Nicolet, 1992). Sin embargo, este enfoque fue criticado por su carácter parcial, ya que no modificaba los sistemas para acoger la diversidad.

Fue en la década de 1990 cuando emergió el concepto de inclusión, entendido como un proceso dinámico que busca transformar las instituciones para eliminar barreras físicas, sociales y culturales (Ainscow, 2003). En el deporte, esto implica diseñar programas, instalaciones y políticas que garanticen la participación plena de todos los individuos, sin distinción de género, capacidad, etnia u origen socioeconómico (Vargas Olarte, 2015).

Esta transición paradigmática, de un modelo de encaje a uno de transformación, constituye la columna vertebral de la evolución ética y práctica del deporte moderno, y su comprensión es fundamental para desentrañar los desafíos y oportunidades que enfrentamos hoy.

La crítica fundamental al modelo de integración, siguiendo la lógica de autores como Barton (1998), radica en que operaba bajo una lógica de asimilación; el individuo era el problema que debía ser rehabilitado o preparado para ingresar y funcionar dentro de un sistema rígido e inmutable, perpetuando así una noción de normalidad que, por definición, excluye a quien no se ajusta a ella. Este enfoque, aunque bienintencionado para su época, resultaba en una presencia física sin una pertenencia real, donde la persona integrada cargaba con la total responsabilidad de su éxito o fracaso en un entorno que le era hostil o, en el mejor de los casos, indiferente.

En contraste radical, el paradigma de la inclusión, influenciado poderosamente por el Modelo Social de la Discapacidad (Oliver, 1990), desplaza el foco del déficit individual hacia las barreras sociales. Este modelo postula que la discapacidad no es una condición inherente a la persona, sino que es creada por un entorno que no está diseñado para contemplar la variabilidad humana.

Por lo tanto, la solución ya no reside en arreglar a la persona, sino en rediseñar el entorno físico y político para que la diversidad sea acogida como un valor y no como un obstáculo. Esta perspectiva es profundamente democrática y enriquecedora, pues no se limita a las personas con discapacidad; se extiende a cualquier grupo históricamente marginado de las prácticas deportivas, como mujeres y niñas, comunidades indígenas, población LGBTIQ+, refugiados y personas en situaciones de pobreza.

La inclusión, en esencia, es un proceso de deconstrucción y reconstrucción institucional que pregunta ¿puede esta persona jugar nuestro juego?, sino ¿cómo debemos transformar nuestro juego, sus reglas, su espacio y su cultura, para que esta persona pueda jugar con plenitud y en igualdad de condiciones?. Esta pregunta fundamental es la que guía el diseño universal, la pedagogía diferenciada y la gestión deportiva contemporánea.

La materialización de este paradigma en el deporte se manifiesta en múltiples dimensiones interconectadas. En la dimensión física, va más allá de una rampa accesible; implica canchas con superficies táctiles para personas ciegas, señalética en braille y pictogramas, piscinas con rampas de acceso graduales y vestuarios universales que garantizan privacidad y dignidad para todos.

En la dimensión programática, exige abandonar la rigidez de las reglas tradicionales para promover deportes adaptados y unificados, donde las modificaciones no se ven como una concesión, sino como una innovación que amplía el disfrute y la participación. Programas como Special Olympics y las ligas unificadas son ejemplos palpables de cómo la competición puede redefinirse para priorizar el compañerismo, el esfuerzo personal y la celebración de la diversidad sobre el exclusivo triunfo basado en la excelencia física de unos pocos.

La dimensión social y actitudinal es quizás la más compleja de transformar, pues requiere combatir estereotipos profundamente arraigados, fomentando una cultura de respeto, empatía y valoración de las diferencias mediante campañas de sensibilización, formación obligatoria para entrenadores, árbitros y directivos, y la visibilización de deportistas diversos como modelos a seguir.

Por último, la dimensión política e institucional es el pilar que sostiene todo lo anterior, mediante la implementación de políticas públicas y estatutos federativos

que consagren la inclusión no como un proyecto optativo, sino como un derecho fundamental y un principio rector de toda actividad física y deportiva, con presupuestos asignados, metas medibles y mecanismos de rendición de cuentas.

En conclusión, el tránsito del modelo integrador al inclusivo representa mucho más que un simple cambio terminológico; es un cambio de cosmovisión que redefine el propósito mismo del deporte. Mientras la integración buscaba normalizar al diferente para que encajara en un molde preestablecido, la inclusión busca diversificar el molde mismo para que cada individuo, con su singularidad, encuentre un espacio donde desarrollar su potencial humano a través del movimiento, el juego y la comunidad.

Este enfoque no debilita el deporte de alto rendimiento; por el contrario, lo fortalece al ampliar su base de participación, enriquecer su acervo cultural y reafirmar su rol como una poderosa herramienta de cohesión social y desarrollo humano integral. El desafío que tenemos por delante, y que este libro busca iluminar, es traducir esta robusta teoría en prácticas cotidianas concretas, superando la inercia de lo establecido y construyendo, colectivamente, un ecosistema deportivo genuinamente para todos, donde la única barrera insalvable sea la que delimite el campo de juego.

1.1. Valores fundamentales de la inclusión deportiva

La inclusión en el deporte se sustenta en valores universales que trascienden el ámbito competitivo. Suárez et al. (2019) identifican la humanización como eje central, pues reconoce el deporte como un espacio para el desarrollo integral de las personas, donde se le garantiza a cada individuo los recursos necesarios según sus necesidades.

Esta concepción de justicia, lejos de ser una mera distribución igualitaria de recursos, se enmarca en el principio de equidad, que exige proporcionar más y mejor apoyo a quienes parten de una situación de desventaja para nivelar el terreno de juego y hacer tangible el derecho a participar.

Este valor es la antítesis del enfoque de talla única que caracterizó al modelo integrador, y se materializa en acciones concretas como la asignación de entrenadores de apoyo, la adaptación de material deportivo, la flexibilización de reglas y la creación de categorías que valoren el esfuerzo personal por encima del resultado puramente biométrico.

Sin embargo, la justicia por sí sola puede resultar fría y procedural si no está impregnada del valor fundacional de la humanización, que impele a ver detrás de cada participante a una persona con una historia, unas capacidades y unas

aspiraciones únicas, reconectando así el deporte con su esencia más profunda, la de ser una práctica cultural y social que potencia la dignidad humana, la autodeterminación y la construcción de una identidad positiva más allá de los estereotipos limitantes.

Junto a la justicia y la humanización, emergen con fuerza otros valores interdependientes que complejizan y enriquecen el entramado ético de la inclusión deportiva. La cooperación se erige como un pilar fundamental, desafiando la lógica hipercompetitiva y excluyente que a menudo domina el deporte de élite. Desde esta óptica, el éxito no se mide únicamente por las victorias en el marcador, sino por la capacidad de construir colectivamente experiencias significativas donde el progreso de uno es el progreso de todos.

Deportes cooperativos, juegos modificados y actividades de team building inclusivo son la encarnación práctica de este valor, fomentando la interdependencia positiva, la ayuda mutua y la celebración de los logros grupales, lo que a su vez fortalece el tejido social y genera un sentido de pertenencia robusto entre todos los participantes.

Este sentido de comunidad está intrínsecamente ligado al valor de la participación, entendida no como una mera presencia física, sino como un derecho pleno, activo y significativo en la toma de decisiones, la planificación de actividades y la vida del club o asociación deportiva. Una participación auténtica asegura que las voces de todos sean escuchadas y consideradas, evitando caer en un paternalismo donde se diseñan soluciones para las personas sin contar con ellas, lo que constituiría una nueva forma de exclusión solapada bajo una apariencia de inclusión.

Este sistema de valores se completa y se ve reforzado por el principio de la diversidad como valor y no como obstáculo. Lejos de ser un problema a gestionar, la heterogeneidad de habilidades, orígenes, géneros y culturas es entendida como un activo invaluable que enriquece la experiencia deportiva para todos. Un equipo o grupo diverso fomenta la creatividad en la resolución de problemas tácticos, enseña empatía y habilidades de comunicación no verbal, amplía la mirada sobre el mundo y prepara a los individuos para desenvolverse en una sociedad global y multicultural.

En este ecosistema, la excelencia deportiva adquiere una nueva dimensión, no es la excelencia de un único modelo corporal o aptitud física, sino la excelencia del ingenio para superar limitaciones, la excelencia de la solidaridad en la cancha, la excelencia de la perseverancia personal y la excelencia de liderazgos que saben sacar lo mejor de cada individuo para el beneficio colectivo. Por lo tanto, la inclusión deportiva, sustentada por esta constelación de valores, humanización, justicia, equidad, cooperación, participación y valoración de la

diversidad no es un lastre para el rendimiento o la calidad del juego; por el contrario, es su mayor catalizador, pues devuelve el deporte a su función primordial de herramienta de desarrollo humano, transformando vidas y comunidades a través de una práctica que, en su forma más pura, es juego, esfuerzo compartido y celebración de la vasta y hermosa variedad del potencial humano.

La inclusión en el deporte se sustenta en valores universales que trascienden el ámbito competitivo, y entre ellos, el respeto a la diferencia se erige como un pilar fundamental para desmontar los paradigmas homogenizantes del deporte tradicional. Este valor va mucho más allá de la mera tolerancia pasiva; constituye un activo reconocimiento y una celebración activa de las singularidades de cada individuo, ya sea por su capacidad, género, identidad, etnia o contexto socioeconómico. Implica un cambio de mirada radical, de percibir la diversidad como un obstáculo logístico o una categoría separada como suele ocurrir en el modelo de integración a entenderla como el elemento constitutivo y enriquecedor de cualquier experiencia colectiva auténtica.

En el terreno práctico, este respeto se materializa al validar por igual la excelencia demostrada en una final de baloncesto convencional y la hazaña personal de completar una carrera con una prótesis, o al valorar con la misma intensidad la inteligencia táctica de un jugador de fútbol con parálisis cerebral y la potencia de un lanzador olímpico. Como bien señala el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de Cuba (INDER, 2023), se trata de fomentar la aceptación de las singularidades, ya sea en disciplinas convencionales o adaptadas, un principio que disuelve la jerarquía artificial y construye una cultura donde cada logro encuentra su propio pedestal y cada esfuerzo es digno de reconocimiento en su propio contexto de mérito.

Esta filosofía de base encuentra un singular y potente campo de realización en la experiencia de Cuba, donde el modelo de deporte socialista ha tratado históricamente de articular el acceso masivo a la práctica física con una perspectiva de desarrollo humano integral. El respeto a la diferencia en la isla, aunque en constante evolución y no exento de desafíos propios, se ha visto facilitado por una estructura institucional que, en teoría, subordina el lucro y el espectáculo a la formación del ciudadano.

El sistema cubano, a través del INDER, ha impulsado por décadas una vasta red de escuelas comunitarias y programas de actividad física para todos, donde la gimnasia, el béisbol o el atletismo se convierten en vehículos de socialización y salud pública antes que en canchas de exclusiva para campeones. Esto crea un sustrato cultural más propicio para valorar la participación por sí misma.

Este enfoque se observa con claridad en el alto prestigio social del movimiento de deporte adaptado en Cuba. Atletas paralímpicos cubanos son venerados como héroes nacionales al mismo nivel que sus pares olímpicos, y sus triunfos son celebrados como victorias de todo el pueblo. Esta equiparación en el reconocimiento desde la base hasta la cúspide es un acto profundo de respeto a la diferencia, que envía un mensaje contundente, el valor de una persona no reside en la conformidad de su cuerpo con un estándar, sino en su coraje, disciplina y capacidad de superación, valores que son universales y que el deporte tiene el poder de revelar en toda su plenitud.

Sin embargo, al contrastar este ideal con el panorama global predominante, se evidencia una tensión permanente. En la mayoría de las naciones, especialmente en aquellas donde el deporte está profundamente mercantilizado, el respeto a la diferencia suele ser condicional y está mediatizado por la lógica del espectáculo y el rendimiento. Se tolera y hasta se celebra la diferencia cuando es exótica o cuando puede ser empaquetada en una narrativa inspiracional, pero rara vez se acepta como un elemento estructural que debe reformular las reglas, los espacios y la economía misma del deporte.

La lucha por el respeto de atletas transgénero, la batalla por una verdadera paridad de premios y visibilidad entre deportes masculinos y femeninos, o la inclusión genuina de personas con discapacidad intelectual en ligas regulares, son frentes de una misma guerra contra un sistema que aún opera con moldes rígidos. En este escenario, el ejemplo cubano, con sus particularidades y contradicciones, ofrece un contrapunto vital.

Demuestra que cuando el deporte se desvincula al menos parcialmente de las presiones del mercado y se reinscribe en un proyecto de justicia social, el respeto a la diferencia deja de ser una consigna opcional para convertirse en un principio operativo. El desafío para el mundo, entonces, no es copiar un modelo, sino extraer de él una lección fundamental sin unas políticas públicas audaces que protejan y promuevan activamente la diversidad desde la base, el respeto seguirá siendo un privilegio concedido a regañadientes por un sistema que, en esencia, premia la uniformidad y la excepcionalidad comercialmente explotable. La verdadera revolución inclusiva llegará cuando la singularidad deje de ser la excepción que se tolera y pase a ser la regla que se espera y se celebra en cada cancha, cada piscina y cada estadio del mundo.

La inclusión en el deporte encuentra su expresión más auténtica y transformadora en el valor de la solidaridad, que se manifiesta como la práctica consciente del apoyo mutuo, donde el éxito del individuo es indisoluble del bienestar colectivo y donde la colaboración se erige como un fin en sí mismo, prevaleciendo sobre la obsesión por el rendimiento medible exclusivamente en victorias y marcas.

Este principio, que desafía la lógica individualista y meritocrática predominante en gran parte del deporte moderno globalizado, es el corazón palpitante de un modelo de deporte social que prioriza la construcción de comunidad y la dignidad humana por encima de la producción de campeones.

En Cuba, este ideal no es una mera aspiración retórica, sino un pilar operativo del sistema deportivo nacional, articulado a través del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) y materializado en una red de iniciativas comunitarias que convierten los espacios deportivos en territorios de pedagogía social. Como bien documenta el propio INDER (2023), en barrios y municipios se promueven sistemáticamente encuentros deportivos donde la métrica del triunfo no es la anotación en un marcador, sino el nivel de cooperación demostrado, la integración efectiva de personas de diferentes capacidades, edades y géneros en un mismo equipo, y la capacidad de resolver desafíos colectivos donde el talento de uno compensa la limitación de otro. Estos escenarios, lejos de ser actividades marginales, constituyen la columna vertebral de una filosofía que comprende el deporte como un derecho del pueblo y una herramienta para la formación de una conciencia social, solidaria y antiindividualista, replicando a escala micro los principios del proyecto social más amplio.

La efectividad de este enfoque se evidencia de manera tangible en programas cubanos específicos dirigidos a grupos históricamente vulnerables. Las Cátedras del Adulto Mayor, por ejemplo, utilizan la actividad física adaptada y los juegos de baja intensidad no solo como una estrategia de salud geriátrica, sino fundamentalmente como un mecanismo poderoso de inclusión social para combatir el aislamiento y la depresión en la tercera edad.

En estos espacios, la solidaridad se practica de manera orgánica, los más ágiles ayudan a los que tienen movilidad reducida, se forman equipos mixtos que valoran la experiencia y la estrategia por encima de la fuerza física, y se crean lazos de amistad y cuidado mutuo que trascienden la sesión de ejercicios y se proyectan en el apoyo cotidiano dentro de la comunidad.

De forma paralela, el trabajo con personas con discapacidad, lejos de circunscribirse a centros especializados, se fomenta desde la base en los combinados deportivos municipales, donde se impulsa la participación en actividades unificadas. Aquí, atletas sin discapacidad se convierten en guías de aquellos que la tienen, en una dinámica que invierte la lógica paternalista, la solidaridad no es una concesión vertical, sino una interdependencia horizontal donde todos enseñan, todos aprenden y todos ganan en humanidad.

Esta práctica, avalada por investigaciones en bases de datos como Scopus y PubMed que correlacionan el deporte unificado con mejoras significativas en la

autoestima y la percepción de apoyo social en personas con discapacidad, demuestra que la solidaridad estructurada es un potente antídoto contra la exclusión.

Al contrastar este modelo comunitario y solidario con la tendencia global hipercompetitiva, la divergencia es profunda. Mientras en gran parte del mundo el valor de un deportista se reduce con frecuencia a su productividad y potencial de medalla una lógica que inevitablemente excluye a quienes no cumplen con estos estrechos criterios, el experimento social cubano, con todas sus limitaciones económicas, insiste en medir el éxito deportivo en términos de cohesión social, salud pública y felicidad colectiva.

Esta no es una postura ingenua, sino una elección política consciente sobre el propósito del deporte. La solidaridad, en este contexto, deja de ser un gesto caritativo ocasional para convertirse en el cemento estructural del sistema. Se institucionaliza a través de la formación de profesores de educación física que son entrenados tanto en metodologías técnicas como en pedagogías de la cooperación; se refleja en el voluntariado masivo que sostiene eventos locales; y se celebra en la cultura popular, donde el reconocimiento social se otorga tanto al campeón olímpico como al promotor deportivo que durante décadas ha integrado a niños y ancianos en su comunidad.

Por ello, el caso cubano ofrece una lección crucial para el mundo, la inclusión genuina no se decreta ni se logra solo con rampas o sillas deportivas; requiere de un ecosistema económico, político y cultural que active, premie y reproduzca constantemente la práctica de la solidaridad, transformando la cancha en un microcosmos de la sociedad justa que se aspira a construir, donde nadie queda atrás porque el equipo, en el sentido más amplio de la palabra, avanza junto.

Estos valores fundacionales de la inclusión deportiva la humanización, la justicia equitativa, el respeto a la diferencia y la solidaridad cooperativa trascienden con creces los límites de los estadios y las canchas para erigirse como potentes catalizadores de transformación social, contribuyendo de manera directa y tangible a la cohesión social y alineándose de forma ejemplar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de las Naciones Unidas en su Agenda 2030 (ONU, 2015).

Lejos de ser una actividad accesoria o meramente recreativa, el deporte inclusivo, cuando se practica con esta intencionalidad ética, se convierte en una plataforma pedagógica de alto impacto para avanzar en metas cruciales, empezando por el ODS 4 dirigido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Un programa deportivo basado en estos principios es, en esencia, un aula sin muros donde se aprenden, mediante la experiencia vivida, lecciones

insustituibles, se aprende empatía al ponerse en el lugar de un compañero con movilidad reducida; se aprende equidad al comprender que las reglas deben adaptarse para que todos tengan una oportunidad real; se aprende ciudadanía al resolver conflictos en el terreno de juego de manera pacífica y colaborativa.

Esta educación experiencial en valores democráticos y de convivencia complementa y fortalece la formación académica formal, construyendo habilidades socioemocionales como la tolerancia a la frustración, la resiliencia y el trabajo en equipo que son cada vez más vitales para navegar en sociedades complejas y diversas. De este modo, la cancha se transforma en un espacio de educación no formal que prepara para la vida, cumpliendo con el espíritu del ODS 4 al ofrecer un aprendizaje de calidad que es profundamente inclusivo y permanente.

La contribución del deporte inclusivo al ODS 5, enfocado en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas es igualmente profunda y necesaria. El ámbito deportivo ha sido históricamente un campo de batalla donde se han reflejado y reproducido las desigualdades de género, con brechas abismales en inversión, visibilidad mediática y oportunidades de liderazgo. Un enfoque inclusivo basado en la justicia y el respeto se enfrenta directamente a estos estereotipos.

Al fomentar activamente la participación mixta en disciplinas no tradicionales, al valorar por igual las competencias femeninas y masculinas, y al promover el acceso de mujeres a roles de entrenadoras, árbitras y gestoras, el deporte inclusivo desmonta el prejuicio de que ciertas actividades son propias de un género.

Empodera a las niñas al demostrarles que su cuerpo es una herramienta de fuerza, estrategia y autonomía, no un mero objeto de apariencia, y educa a los niños en el respeto a la paridad y a la competencia entre iguales. Más allá de la participación, el deporte se convierte en un vehículo seguro para hablar de salud menstrual, de prevención de la violencia de género y de autoestima, temas cruciales para el empoderamiento real.

Así, cada liga comunitaria que asegura equidad en sus recursos, cada campaña que visibiliza a las atletas y cada política que sanciona el sexismo en las gradas, es un paso concreto hacia la meta del ODS 5, utilizando el lenguaje universal del deporte para reescribir las reglas del juego hacia una verdadera igualdad.

La lucha contra la desigualdad, objetivo central del ODS 10, encaminado a reducir la desigualdad en y entre los países, encuentra en el deporte inclusivo una estrategia de demostrada eficacia. El deporte tiene el poder único de congregarse en un espacio común a personas de diferentes estratos

socioeconómicos, orígenes étnicos, capacidades y nacionalidades, creando una microsociedad donde, por un momento, las jerarquías externas pueden suspenderse y todos se rigen por las mismas reglas del juego.

Esta experiencia de horizontalidad forjada en el esfuerzo compartido es un antídoto poderoso contra la discriminación y la exclusión social. Programas que llevan el deporte a barrios marginados, que integran a migrantes y refugiados en equipos locales, o que unen en una misma liga a jóvenes de colegios privados y públicos, son laboratorios vivientes de cohesión social. Estos espacios demuestran de manera práctica que la diversidad es una fortaleza y que la colaboración entre diferentes no solo es posible, sino que genera resultados más innovadores y satisfactorios para todos.

Al proporcionar un terreno común neutral y atractivo, el deporte inclusivo rompe barreras de desconfianza y prejuicio que parecen infranqueables en otros contextos, construyendo capital social y redes de apoyo que son esenciales para sociedades más resilientes y justas. En definitiva, la práctica deportiva impregnada de estos valores deja de ser un fin en sí misma para convertirse en una metáfora activa y una herramienta práctica para construir el mundo que la Agenda 2030 imagina, un mundo más educado, igualitario y unido, donde el progreso no deje a nadie atrás y donde la victoria más importante sea, precisamente, la de haber logrado jugar todos juntos.

1.1.2. La inclusión en el contexto cubano

El avance de Cuba en la materialización de los principios de inclusión deportiva no es fruto de la casualidad o de iniciativas aisladas, sino que se sustenta en un marco jurídico robusto y progresista que consolida el acceso al deporte como un derecho fundamental y dota de legitimidad y recursos a las políticas públicas diseñadas para garantizarlo.

La Constitución de la República, proclamada en 2019, representa la piedra angular de este edificio legal, al establecer en su Artículo 84 que el derecho al deporte, a la educación física y a la recreación es de todas las personas sin distinción alguna, un enunciado de una potencia extraordinaria que obliga al Estado a desplegar todos los mecanismos a su alcance para hacer efectiva esta garantía para cada ciudadano, independientemente de su capacidad, género, identidad, origen étnico o condición social.

Este mandato constitucional, que va mucho más allá de un simple reconocimiento simbólico, opera como el andamiaje sobre el cual se articula todo el sistema deportivo nacional, dirigido y orquestado por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER). Este organismo, con una estructura piramidal y descentralizada que llega hasta el nivel de cada consejo

popular y municipio, es el encargado de traducir el principio de sin distinción alguna en programas tangibles, siendo el emblemático Deporte para Todos, el máximo exponente de esta filosofía.

Este programa, tal como lo documenta el INDER (2023), trasciende la mera provisión de infraestructura accesible que también, con la instalación de rampas, áreas sensoriales y equipamientos adaptados en polideportivos comunitarios para adentrarse en el crucial terreno de las metodologías pedagógicas, capacitando a sus profesores y promotores en el diseño universal del aprendizaje aplicado a la actividad física, de modo que una misma clase o actividad pueda ser disfrutada y aprovechada por un niño con parálisis cerebral, un adulto mayor con artrosis y un joven atleta, todos en el mismo espacio y tiempo, fomentando así la interacción natural y la disolución de barreras actitudinales.

Este modelo, que prioriza la formación de valores solidarios y comunitarios desde la base, como destacan investigadores como Suárez et al. (2019), encuentra su campo de acción más fértil en el sistema escolar cubano. Aquí, la inclusión deja de ser un proyecto paralelo para integrarse al currículo mismo de la educación física. Los profesores reciben directrices y capacitación específica para implementar adaptaciones curriculares que no son vistas como una carga burocrática adicional, sino como una herramienta pedagógica esencial para atender a la diversidad del aula.

Estas adaptaciones pueden ser de ejecución, modificando las reglas de un juego para que un niño en silla de ruedas pueda anotar un tanto desde una distancia menor en baloncesto; de equipamiento, utilizando pelotas sonoras o de colores de alto contraste para estudiantes con baja visión; o de organización, creando equipos mixtos y heterogéneos que valoren estratégicamente las diferentes capacidades de sus integrantes.

El resultado es una experiencia democratizadora radical, un niño con síndrome de Down no espera a ser integrado en una actividad especial fuera del horario escolar; es un participante más, con los apoyos necesarios, en la clase de educación física de su grupo, compartiendo, jugando y aprendiendo con sus compañeros desde la más temprana edad. Esta inmersión temprana es la estrategia más efectiva para combatir los prejuicios y construir una cultura de normalización de la diversidad, donde la diferencia se percibe como una característica más del paisaje humano y no como un motivo de exclusión.

No obstante, sería un error analizar este modelo sin una mirada crítica que reconozca sus tensiones y desafíos. El bloqueo económico estadounidense, agudizado en los últimos años, impacta severamente la capacidad material del INDER para desplegar plenamente su marco jurídico ideal. La escasez crónica de equipos deportivos especializados, de repuestos para sillas de ruedas de

competencia, de tecnologías de asistencia de última generación o incluso de materiales básicos para el mantenimiento de instalaciones, constituye un obstáculo formidable que los profesores y entrenadores cubanos deben sortear con una dosis monumental de creatividad, inventiva y compromiso personal.

Esta limitación material, paradójicamente, ha agudizado el ingenio y ha reforzado el enfoque en lo pedagógico y lo humano por sobre lo tecnológico, pero no deja de ser una barrera significativa para alcanzar los estándares de alto rendimiento a los que aspiran muchos atletas con discapacidad. A pesar de esto, el caso cubano sigue siendo un ejemplo paradigmático a nivel global porque demuestra que la voluntad política, anclada en un marco constitucional fuerte, y la priorización de la formación de valores desde la comunidad, pueden suplir en gran medida las carencias materiales.

Mientras muchas naciones con abundantes recursos carecen de un proyecto inclusivo coherente, Cuba evidencia que la esencia de la inclusión no reside en el equipamiento más costoso, sino en la decisión irrevocable de construir un sistema donde el deporte sea, verdaderamente, un derecho para todos, una lección de profunda relevancia para el mundo en el camino hacia la plena realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.1.3. Sistematización de la categoría inclusión

La categoría de inclusión, lejos de ser un concepto unívoco o estático, ha sido abordada y enriquecida desde una multiplicidad de disciplinas, cada una de las cuales aporta una lente particular para comprender su complejidad y su potencial transformador, siendo su evolución un fiel reflejo de los cambios en las sensibilidades sociales y los paradigmas científicos dominantes en cada contexto histórico y cultural.

Desde la pedagogía, con pioneros como Mel Ainscow (2003) en el Reino Unido, la inclusión se conceptualizó inicialmente como una respuesta a las limitaciones de la integración, transitando de un modelo centrado en preparar al alumno para encajar en un sistema rígido, hacia otro que exige transformar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad de su alumnado.

Este enfoque, que pone el acento en la reformulación de las estructuras y los procesos de enseñanza, encuentra un eco potente en el ámbito deportivo cuando se analizan los modelos de iniciación deportiva con un enfoque pedagógico inclusivo criticaría los sistemas de detección temprana de talentos que segregan y excluyen desde edades prematuras, proponiendo en su lugar modelos de deporte escolar basados en la multilateralidad, la cooperación y la modificación

de reglas para garantizar la participación y el disfrute de todos, independientemente de su nivel de habilidad innata.

En paralelo, la psicología social, desde la tradición de la Teoría de la Identidad Social (Tajfel y Turner, 1979) y los estudios sobre prejuicio, aporta una comprensión crucial sobre los mecanismos actitudinales que sustentan la exclusión, como la categorización social, la homogenización externa y la discriminación intergrupal.

Para esta disciplina, la inclusión deportiva efectiva requiere de estrategias deliberadas que fomenten el contacto intergrupal bajo condiciones de igualdad, metas superadoras comunes y el apoyo institucional, mecanismos que han demostrado reducir los estereotipos y construir una identidad compartida más amplia, como se observa en equipos unificados o en programas deportivos que reúnen sistemáticamente a jóvenes de barrios socioeconómicamente contrastantes.

Desde una mirada más macro, la sociología del deporte, con autores como Ericson (1990) y posteriormente Devís (2003), analiza el deporte como un microcosmos que refleja y reproduce las estructuras de poder, las desigualdades y las luchas simbólicas de la sociedad en su conjunto. Para esta disciplina, la retórica de la meritocracia deportiva a menudo enmascara profundas inequidades en el acceso a los recursos, la visibilidad mediática y las oportunidades.

Un análisis sociológico crítico de la inclusión examinaría cómo las políticas de patrocinio priorizan disciplinas y cuerpos comercializables, dejando en la precariedad a deportes asociados a mujeres, personas con discapacidad o minorías étnicas; o cómo la arquitectura de los grandes estadios perpetúa la exclusión al priorizar el flujo de espectadores rentables sobre la experiencia de las familias o las personas con movilidad reducida.

Esta perspectiva es fundamental para desnaturalizar las exclusiones estructurales y entender que la mera apertura de oportunidades individuales es insuficiente sin un cambio en las lógicas económicas y políticas que organizan el deporte. La gran coincidencia entre estas disciplinas, más allá de sus divergencias epistemológicas, radica en su rechazo al déficit individual y su común énfasis en la responsabilidad colectiva de desmontar barreras.

Donde pueden surgir matices divergentes es en la operacionalización: mientras la pedagogía puede enfatizar las adaptaciones curriculares y metodológicas, y la psicología las intervenciones en el clima grupal, la sociología insistiría en que cualquier medida será paliativa si no se confrontan las estructuras económicas

neoliberales que convierten el deporte en una mercancía y, por tanto, en un instrumento de exclusión por antonomasia.

La relevancia de este análisis multidisciplinar para el ámbito deportivo es absoluta, ya que provee de un arsenal teórico práctico integral para abordar la transformación de sus estructuras excluyentes. No basta con decretar la inclusión; se debe comprender cómo funcionan los mecanismos de exclusión a nivel pedagógico (metodologías de enseñanza obsoletas), psicológico (prejuicios internalizados) y sociológico (políticas de financiamiento inequitativas).

La aplicación concreta de estos marcos se evidencia en políticas públicas avanzadas, como las de Canadá o Noruega, que han desarrollado guías basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje aplicado a la educación física, o en los programas de Deporte para el Desarrollo y la Paz auspiciados por la ONU, que utilizan el deporte como herramienta para la cohesión social en contextos posconflicto, integrando saberes de todas estas disciplinas.

Por ello, sistematizar estas perspectivas no es un ejercicio académico estéril; es la condición para diseñar intervenciones deportivas que sean verdaderamente transformadoras, que no se conformen con incluir a unos pocos en el sistema, sino que se propongan reinventar el sistema mismo para que la participación equitativa, la celebración de la diversidad y la construcción de comunidad dejen de ser una aspiración marginal para convertirse en la norma fundacional de toda práctica física y deportiva.

1.1.4. Definiciones clave y autores fundamentales

La comprensión de la inclusión desde el enfoque educativo, específicamente desde la pedagogía inclusiva, proporciona el andamiaje teórico y práctico más sólido para reestructurar el fenómeno deportivo, trascendiendo la mirada asistencialista o compensatoria que durante décadas dominó la intervención con poblaciones vulnerables.

Autores centrales como Gerardo Echeita (2006) y Mel Ainscow (2003) han cimentado una perspectiva que redefine por completo el problema y, por ende, la solución a la inclusión no es un destino final ni un estado de gracia que se alcanza, sino un proceso dinámico, reflexivo y permanente de mejora continua de los sistemas, orientado a maximizar la participación y el aprendizaje de todo el alumnado o, en su extrapolación al deporte, de todos los participantes.

Esta conceptualización como proceso es radical, pues libera a la práctica inclusiva de la presión de la perfección y la entiende como una búsqueda constante, un devenir que se evalúa por su capacidad de autocrítica y adaptación. Echeita (2006) enfatiza que el núcleo de este proceso es la

identificación y eliminación de barreras sistémicas actitudinales, curriculares, metodológicas y organizativas que obstaculizan la presencia, el aprendizaje y la participación plena. Para este autor, la diversidad no es un problema a remediar, sino un valor educativo fundamental que enriquece la experiencia de todos.

Trasladado al terreno de juego, el gimnasio o la piscina, este principio exige una revisión exhaustiva de los tres pilares del deporte, las reglamentaciones, que deben ser flexibles y permitir modificaciones que nivelen el campo de juego sin desvirtuar la esencia del deporte; las infraestructuras, que deben ser rediseñadas bajo los principios del diseño universal, garantizando acceso físico, sensorial y cognitivo; y, la más crucial, las metodologías de enseñanza y entrenamiento, que deben abandonar el modelo único de demostración y repetición para abrazar el diseño universal para el aprendizaje (DUA), ofreciendo múltiples formas de motivación, presentación de la información y manifestación de lo aprendido, de modo que un mismo ejercicio o juego pueda ser abordado, comprendido y ejecutado de diferentes maneras según las capacidades de cada deportista.

La profundidad de este enfoque se amplía significativamente con las contribuciones de Mel Ainscow (2003), quien añade una capa de complejidad estratégica al insistir en que el proceso inclusivo requiere identificar y eliminar obstáculos de manera sistémica y deliberada. Ainscow argumenta que estos obstáculos no son solo evidentes como una escalera o la falta de un intérprete de lengua de señas, sino que son con frecuencia invisibles y están profundamente arraigados en la cultura institucional, los prejuicios de un entrenador que asume que una persona con discapacidad intelectual no puede comprender una táctica compleja; la tradición de priorizar el presupuesto para el equipo de competición elite sobre programas mixtos o adaptados; o la simple inercia de hacer las cosas como siempre se han hecho.

Por ello, su enfoque es profundamente sistémico: la verdadera inclusión no puede ser el proyecto aislado de un profesor o un club entusiasta; debe involucrar a toda la comunidad deportiva (directivos, técnicos, familias, deportistas, voluntarios) y debe estar respaldada e impulsada por políticas públicas coherentes y con recursos asignados.

Este marco es invaluable para analizar el éxito relativo de un programa cubano de deporte comunitario, su efectividad no se explica solo por la vocación de sus profesores, sino porque existe una política de Estado (encarnada en el INDER y respaldada por la Constitución) que alinea recursos, formación, incentivos y evaluación en la misma dirección, creando un ecosistema donde la eliminación de barreras es una responsabilidad compartida y no una lucha solitaria. Ainscow nos previene contra las islas de excelencia inclusiva, proyectos piloto loables

pero aislados que, al no permear toda la estructura, terminan siendo excepciones que confirman la regla de un sistema mayoritariamente excluyente.

La conjunción de estas dos perspectivas, el proceso de eliminación de barreras de Echeita y el enfoque sistémico de Ainscow provee una hoja de ruta poderosa para transitar del discurso a la práctica. Implica que el primer paso para cualquier organización deportiva que aspire a ser inclusiva no es organizar un evento especial, sino realizar una auditoría inclusiva rigurosa, un análisis participativo de sus instalaciones, su reglamento interno, sus programas de formación, sus comunicaciones y, sobre todo, de las creencias y actitudes de su personal y su comunidad.

¿A quién estamos excluyendo inconscientemente? ¿Nuestras convocatorias llegan a todos los estratos sociales? ¿Nuestras metodologías de entrenamiento atienden a diversos estilos de aprendizaje y capacidades? Este ejercicio de introspección institucional, aunque incómodo, es el punto de partida genuino. El resultado no es un manual de buenas intenciones, sino un plan de acción concreto con metas medibles.

En definitiva, la pedagogía inclusiva no ofrece recetas simples, sino un marco de pensamiento y acción que convierte el deporte en el espacio de aprendizaje democrático por excelencia, donde se aprende, en la práctica, que la verdadera excelencia no está en ganar a cualquier precio, sino en crear las condiciones para que cada persona, con su singularidad, pueda desplegar su máximo potencial y contribuir al equipo. Es la educación en valores hecha acción, sudor y superación colectiva.

La perspectiva de derechos humanos constituye el marco legal y ético más robusto y de mayor autoridad moral para fundamentar las políticas de inclusión en el deporte, al elevar el acceso y la participación de toda persona de una mera aspiración o un beneficio social a la categoría de derecho fundamental inalienable. Este enfoque, consagrado por organismos internacionales de primer orden, dota de un imperativo legal y una urgencia moral a la eliminación de barreras, transformando a los Estados y a las instituciones deportivas en garantes obligados de este derecho y a los ciudadanos en titulares del mismo, con capacidad para exigir su cumplimiento.

La UNESCO, en su revisión de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015), establece de manera categórica en su artículo primero que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos, enfatizando de manera explícita que este derecho debe ser garantizado sin discriminación alguna basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición,

lo que incluye de forma inequívoca la discapacidad, la identidad de género, la preferencia sexual y la condición de migrante o refugiado.

Este documento no se limita a una declaración de principios, sino que opera como una brújula para la acción de los Estados signatarios, instándolos a adoptar medidas legislativas, administrativas y presupuestarias concretas para hacer efectivo este derecho, lo que implica destinar recursos específicos para la construcción de instalaciones accesibles, incorporar la educación física inclusiva en los currículos nacionales de formación docente y promover campañas masivas que desafíen los estereotipos discriminatorios en y a través del deporte. La Carta de la UNESCO, por tanto, sienta las bases al definir el qué el deporte como un derecho universal.

El Comité Olímpico Internacional (COI), en un movimiento reflejo de la evolución social y tras enfrentar controversias históricas por casos de exclusión, ha desarrollado este principio general hacia directrices operativas más precisas a través de su Marco sobre Equidad, Inclusión y No Discriminación (2024). Este documento representa un avance significativo al abordar de frente, algunos de los debates más espinosos de la inclusión contemporánea.

El COI, ya no habla solo de no discriminación en términos genéricos, sino que especifica la obligación de garantizar la autonomía y la dignidad de colectivos particularmente vulnerables dentro del ecosistema deportivo. Para atletas transgénero e intersexuales, el marco aboga por un enfoque basado en evidencia científica y respetuoso con la privacidad, alejándose de políticas anteriores invasivas y basadas en niveles hormonales controvertidos, aunque este sigue siendo un terreno en disputa y evolución constante.

Para los atletas refugiados, el COI no solo los incluye en una delegación especial, sino que trabaja en garantizar sus derechos legales, su bienestar psicosocial y su acceso a entrenamientos de calidad, reconociendo el deporte como una herramienta de resiliencia y reparación del trauma.

Y para los atletas con discapacidad, el marco refuerza el principio de equiparación, exigiendo que reciban un apoyo, una visibilidad y un reconocimiento proporcionales a sus logros, acortando la brecha histórica con el deporte olímpico convencional. El aporte del COI está dirigido a definir cómo en el alto rendimiento se debe traducir el derecho abstracto en protocolos de elegibilidad, códigos de conducta, cuotas de representación y sistemas de justicia deportiva que protejan activamente a los más vulnerables.

La potentísima interacción entre estos dos niveles el marco universal de la UNESCO y las directrices específicas del COI crea un círculo virtuoso de exigibilidad. La UNESCO proporciona el mandato amplio y legítimo que

activistas, organizaciones de la sociedad civil y Estados progresistas pueden invocar para presionar a federaciones internacionales reacias al cambio. A su vez, las políticas del COI, aunque a veces criticadas por no ser lo suficientemente audaces, establecen un piso mínimo de estándares a las federaciones nacionales y locales, normalizando progresivamente la inclusión en la cultura del alto rendimiento.

Sin embargo, la materialización de estos marcos en la realidad concreta de un polideportivo municipal o un club de barrio sigue enfrentando resistencias férreas a la brecha entre el derecho formal y el derecho real. La verdadera prueba de fuego para el enfoque de derechos humanos no está en las declaraciones de Ginebra o Lausana, sino en si una niña con discapacidad de una zona rural pobre puede, en la práctica, acceder a una entrenadora formada en un transporte accesible a una instalación segura y adaptada, para practicar un deporte cuyo reglamento ha sido modificado para incluirla, todo ello financiado por un Estado que rinde cuentas por garantizar ese derecho.

Superar esta brecha es el desafío pendiente, y para ello, el enfoque de derechos humanos es la herramienta jurídica y moral más poderosa de la que disponemos, pues convierte la inclusión deportiva en una cuestión de justicia, no de caridad.

El enfoque sociocultural de la inclusión deportiva representa una visión profundamente enraizada en el contexto y la comunidad, que trasciende las adaptaciones técnicas o los marcos legales para sumergirse en el sustrato de valores, significados compartidos y relaciones de poder que definen una sociedad, comprendiendo el deporte no como un ente aislado, sino como un poderoso artefacto cultural que puede tanto reproducir como subvertir el orden social establecido.

Desde esta perspectiva, la inclusión deja de ser un fin meramente procedimental para convertirse en un proceso de transformación cultural que utiliza la actividad física como un vehículo privilegiado para cuestionar narrativas hegemónicas, construir identidades colectivas más plurales y fortalecer el tejido social. La investigación de Suárez et al. (2019) en el contexto cubano es paradigmática de este enfoque, ya que vincula explícitamente la inclusión deportiva a valores societales centrales como la solidaridad y la justicia, integrando así una dimensión ética ineludible.

Para estos autores, el éxito de un programa deportivo no se mide por los metales obtenidos en un podio, sino por su capacidad para generar cohesión social, reciprocidad y un sentido de pertenencia comunitaria. Esta visión se materializa de forma concreta en las iniciativas comunitarias del INDER, donde la lógica del rendimiento de elite es subordinada deliberadamente a la lógica del desarrollo humano, un juego de béisbol modificado en un barrio cubano tiene tanto o más

valor que una competencia nacional, porque en él se tejen redes de apoyo entre vecinos, se rompe el aislamiento de los adultos mayores, se le ofrece un espacio de contención y orgullo a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y se transmite, mediante la experiencia corporal compartida de cooperación que desafía el hiperindividualismo competitivo.

En este modelo, el deporte se convierte en un ritual social que celebra la interdependencia y la mutualidad, valores que son el cemento de la convivencia y que se aprenden no desde un discurso, sino desde la práctica corporal, el sudor conjunto y la alegría colectiva de un grupo o una carrera completada entre todos.

Esta idea del deporte como herramienta de deconstrucción cultural es ampliada y radicalizada por Vargas Olarte (2015), quien argumenta que la verdadera inclusión exige una crítica activa a los estereotipos que el propio deporte ha ayudado a naturalizar. Para el autor, un programa inclusivo que no cuestione la superioridad tradicionalmente asignada a lo masculino sobre lo femenino, a los cuerpos aptos sobre los diversos, o a la competencia feroz sobre la cooperación, corre el riesgo de ser una mera inclusión asimilacionista, donde los grupos marginados son invitados a participar, pero solo bajo las reglas y los valores del grupo dominante.

La propuesta de Vargas Olarte es más audaz, se trata de usar el deporte para desnaturalizar y subvertir esos mandatos. Esto implica crear ligas donde las mujeres ocupen roles de liderazgo como entrenadoras o árbitras en deportes tradicionalmente masculinos; diseñar actividades donde la fuerza bruta sea menos importante que la estrategia, la creatividad o la empatía, valorizando así formas de excelencia alternativas; o promover narrativas mediáticas que resalten la perseverancia de un atleta paralímpico con la misma intensidad con que se celebra la velocidad de un esprintero olímpico.

El objetivo final es que la cancha se convierta en un espacio de disputa simbólica, donde se ensayan y se visibilizan otras formas de ser, de competir y de relacionarse con el cuerpo, contribuyendo a un cambio cultural mucho más amplio que cuestiona las propias bases de la exclusión en otros ámbitos de la vida social.

La potencia del enfoque sociocultural reside precisamente en su capacidad para iluminar las dimensiones más sutiles y profundas de la exclusión, aquellas que no se resuelven solo con una rampa o una regla adaptada, sino que requieren una batalla por los significados. Una instalación puede ser físicamente accesible pero culturalmente hostil si está impregnada de un ambiente que glorifica un único tipo de cuerpo, que ridiculiza el error o que margina a quienes no priorizan la victoria.

Por ello, la intervención desde esta mirada es necesariamente más compleja y a largo plazo que implica formar facilitadores comunitarios que sean agentes de cambio cultural; implica codiseñar actividades con los propios participantes para que reflejen sus valores y sus formas de divertirse; implica crear ceremonias y ritos de reconocimiento que celebren los logros colectivos y los avances personales.

El caso cubano, con su énfasis en el deporte como bien social y no como mercancía, ofrece un laboratorio único para observar este enfoque, aunque no está exento de tensiones, como la presión por los resultados internacionales o la escasez de recursos. En definitiva, el enfoque sociocultural nos recuerda que la inclusión más duradera y auténtica es aquella que logra permear la cultura, transformando no solo las reglas del juego, sino también el corazón y la mente de quienes lo practican y lo observan, haciendo del espacio deportivo un verdadero crisol de una sociedad más justa y solidaria.

A pesar de la diversidad de disciplinas y contextos desde los cuales se aborda el fenómeno de la inclusión en el deporte, un análisis minucioso de las posturas de los autores y organismos más influyentes revela un sustrato de coincidencias fundamentales que constituyen el núcleo de un paradigma compartido, erigiendo un consenso teórico robusto que sirve de faro para la acción práctica.

La primera y quizás más crucial de estas coincidencias es la comprensión de la inclusión como un proceso dinámico y continuo, nunca como un estado final o una meta fija que se puede tachar de una lista. Gerardo Echeita (2006), desde la pedagogía, insiste en que se trata de una búsqueda permanente de formas más justas de responder a la diversidad, un camino de mejora constante que exige reflexión, evaluación y ajuste perpetuo.

Esta visión orgánica y no lineal es resonada de manera sorprendentemente similar por el Comité Olímpico Internacional (COI, 2024) en su marco de equidad, que reconoce explícitamente la necesidad de revisar y actualizar sus propios protocolos como los referentes a la elegibilidad de atletas trans a la luz de nueva evidencia científica y de la evolución de los consensos sociales.

Esta convergencia entre un teórico de la educación y la máxima institución del deporte mundial es poderosa: ambos desmontan la idea de una fórmula mágica o un decreto que soluciona la inclusión de una vez por todas, enfatizando un compromiso de largo aliento, una voluntad de aprender de los errores y una adaptabilidad que reconoce que las barreras y las formas de exclusión mutan con el tiempo.

Esta perspectiva libera a las organizaciones de la parálisis que puede causar la búsqueda de una solución perfecta y las invita a avanzar con acciones concretas,

sabiendo que lo crucial es instaurar los mecanismos para escuchar, evaluar y mejorar de manera iterativa.

La segunda gran coincidencia, directamente derivada de la primera, es el enfoque sistémico. Autores como Mel Ainscow (2003) y organismos como la UNESCO (2015) coinciden de manera absoluta en que la inclusión genuina no puede ser el resultado de esfuerzos aislados o de iniciativas puntuales dependientes de la voluntad de individuos heroicos; por el contrario, requiere una transformación deliberada y coherente de todo el sistema.

Esto implica intervenir de manera sincronizada en tres niveles entrelazados, las políticas (leyes, decretos, planes de financiación, currículos nacionales de formación), las prácticas (metodologías de enseñanza, reglamentos adaptados, diseño de instalaciones, organización de eventos) y, el más escurridizo pero esencial, las culturas (las creencias, valores, actitudes y tradiciones que comparten los directivos, técnicos, deportistas y aficionados).

Ainscow argumenta que un cambio solo en las prácticas, sin una modificación paralela de las políticas y la cultura, está condenado al fracaso o a quedar como una anécdota marginal. La UNESCO, en su Carta Internacional, opera desde esta misma lógica al instar a los Estados a actuar en todos los frentes legislativos, administrativos y educativos. Es un correctivo vital bienintencionado pero fragmentado, pues señala que de nada sirve tener una escuela deportiva con un profesor increíblemente inclusivo si la federación nacional de ese deporte no tiene políticas de detección de talento que valoren la diversidad, o si la cultura de los padres en las gradas sigue premiando solo la victoria y la agresividad. La inclusión, desde esta mirada sistémica, es un ecosistema: todos sus elementos deben estar alineados para que florezca.

La tercera y más contundente coincidencia es el anclaje de la inclusión en el marco irrefutable de los derechos humanos. Esta es la piedra angular que convierte la inclusión de una opción filantrópica o una estrategia de gestión en una obligación jurídica y moral ineludible. La Agenda 2030 de la ONU (2015) y su consagración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 4 (educación de calidad), el 5 (igualdad de género) y el 10 (reducción de las desigualdades), proporcionan un marco global que los Estados deben rendir.

Este marco internacional encuentra su correlato en legislaciones nacionales avanzadas, como la Constitución de Cuba de 2019, que en su Artículo 84 consagra el derecho al deporte sin distinción alguna, transformando así la provisión de oportunidades deportivas inclusivas en un mandato constitucional.

Esta convergencia entre el derecho internacional y el derecho interno crea una poderosa arquitectura legal que los ciudadanos y las organizaciones de la

sociedad civil pueden invocar para exigir sus derechos y demandar políticas públicas, recursos y acceso. Este común entendimiento de la inclusión como un derecho fundamental es el gran ecualizador conceptual sitúa a la persona, en toda su diversidad, como titular de un derecho, y al Estado y a las instituciones deportivas como garantes obligados, estableciendo una relación de poder radicalmente diferente a la del modelo caritativo o asistencialista.

En conclusión, estas tres grandes coincidencias el proceso dinámico, el enfoque sistémico y el fundamento en los derechos humanos tejen una red teórica extraordinariamente coherente y potente que no deja espacio a la ambigüedad ni a la procrastinación, proporcionando los cimientos sólidos sobre los cuales se puede y se debe construir el futuro de un deporte verdaderamente para todos.

A pesar del sólido consenso en los principios fundamentales, un análisis crítico revela diferencias sustanciales en los enfoques sobre la inclusión en el deporte, divergencias que surgen de los distintos tipos de enunciación, objetivos prioritarios y escalas de aplicación de los diversos autores y organismos, y cuya comprensión es esencial para evitar visiones simplistas o homogeneizantes.

Una de las diferencias más notorias radica en el énfasis disciplinar que define la naturaleza de las propuestas. Para la pedagogía, encarnada por Gerardo Echeita (2006), la prioridad absoluta son los procesos de enseñanza aprendizaje y las adaptaciones curriculares. Su foco está en el microcosmos del aula, el gimnasio o la cancha, en la interacción pedagógica entre el profesor y el deportista, y en cómo diseñar metodologías que permitan que cada individuo, con su singularidad, pueda aprender, desarrollarse y disfrutar de la actividad. Su herramienta principal es el Diseño Universal para el Aprendizaje, y su métrica de éxito es la participación significativa y el progreso personal.

En el extremo opuesto de este espectro se sitúa el Comité Olímpico Internacional (COI, 2024), cuyo enfoque está inevitablemente dominado por la normativa deportiva internacional y la gestión de la elegibilidad para la competición de alto rendimiento. Su preocupación central no es el proceso educativo, sino la creación de un marco regulatorio justo, claro y aplicable a escala global para resolver dilemas de inclusión de alto perfil, particularmente en torno a atletas trans, intersexuales y con variaciones del desarrollo sexual. Mientras Echeita piensa en cómo un niño puede aprender a lanzar a canasta, el COI debe deliberar sobre cómo definir categorías deportivas justas en un mundo que desbina el binomio sexo género tradicional.

Esta diferencia de enfoque pedagógico versus normativo regulatorio es fundamental y a menudo genera tensiones, ya que las soluciones técnicas para una competencia élite como umbrales hormonales pueden ser percibidas como

medicalizantes y excluyentes desde una mirada pedagógica centrada en la persona en su totalidad.

Otra divergencia crucial, aunque complementaria, es la escala de aplicación de las políticas. Autores cubanos como Suárez et al. (2019) operan desde y para una escala local y comunitaria, analizando y proponiendo iniciativas que se materializan en barrios, municipios y combinados deportivos. Su fortaleza reside en su profundidad contextual, en su capacidad para dar cuenta de cómo los valores abstractos de solidaridad y justicia se encarnan en programas concretos del INDER, donde el vínculo cara a cara, el conocimiento de las dinámicas vecinales y la adaptación a recursos limitados son factores determinantes. Su mirada es microscópica y etnográfica.

Por el contrario, un organismo como la UNESCO (2015) necesariamente debe pensar en una escala global y en estándares universales. Su función no es implementar programas en un barrio, sino establecer principios rectores y marcos de acción que puedan ser adoptados y adaptados por 195 Estados miembros con realidades culturales, económicas y políticas radicalmente diferentes. Su herramienta es la declaración de principios de alto nivel como su Carta Internacional y la provisión de recomendaciones generales, dejando la implementación concreta en manos de los gobiernos nacionales.

Esta diferencia de escala explica por qué un documento de la UNESCO puede parecer abstracto o genérico para un promotor deportivo en el terreno, mientras que el detallado estudio de un caso cubano puede carecer de replicabilidad inmediata en un contexto cultural tan distinto como el de Japón o Noruega. Sin embargo, lejos de ser antagónicas, estas escalas se necesitan mutuamente, los estándares globales de la UNESCO proveen la legitimidad y el marco de referencia que empodera a los actores locales para exigir recursos y políticas, mientras que la evidencia de experiencias exitosas a escala local, como las documentadas en Cuba, alimenta y da contenido concreto a las discusiones y revisiones de los organismos internacionales.

Estas diferencias no debilitan el paradigma inclusivo; por el contrario, lo enriquecen al demostrar que la inclusión es un desafío multifacético que requiere una aproximación multinivel. La tensión productiva entre el enfoque pedagógico de Echeita y el normativo del COI obliga a un diálogo permanente entre el bienestar individual y la equidad competitiva, entre la adaptación y la regulación. Del mismo modo, la interacción entre la escala local de Suárez y la global de la UNESCO crea un circuito de retroalimentación esencial, la teoría global se nutre de la práctica local, y la práctica local se fortalece con el marco de legitimidad global.

La lección fundamental es que no existe un manual único para la inclusión; su aplicación exige una traducción creativa y contextualizada, donde el director de un club deportivo debe ser tan sensible a las directrices internacionales de derechos humanos como a las particularidades de su comunidad inmediata, y donde el legislador debe escuchar tanto a los pedagogos como a los médicos deportivos. Reconocer estas diferencias es, en última instancia, aceptar la complejidad del fenómeno y adoptar una actitud humilde y colaborativa, que la construcción de un deporte verdaderamente para todos es una obra coral que requiere todas las voces, todos los saberes y todas las escalas.

1.1.5. Investigaciones sobre inclusión en el deporte

El periodo comprendido entre 2017 y la actualidad (2025) se aprecia un florecimiento significativo de investigaciones aplicadas que han trasladado los marcos teóricos de la inclusión deportiva al terreno de la praxis, con un foco particular en la discapacidad, evidenciando un cambio paradigmático desde modelos rehabilitadores o segregados hacia enfoques genuinamente inclusivos que priorizan la participación en entornos comunitarios.

Si bien el trabajo seminal de Bamonte (2008) sentó las bases al analizar el deporte adaptado, como el baloncesto en silla de ruedas en Argentina, desde una óptica de integración donde el foco aún estaba en la preparación del individuo para competir en una estructura paralela, las investigaciones más recientes han dado un salto cualitativo al criticar la limitación de ese modelo y proponer en su lugar la inclusión como capacidad mixta, donde la adaptación se aplica a la actividad en sí para que pueda ser disputada en un mismo espacio por personas con y sin discapacidad.

Este nuevo corpus de estudios, que incluye contribuciones cubanas documentadas por el INDER (2023), ya no se limita a analizar ligas específicas para personas con discapacidad, sino que se centra en cómo diseñar intervenciones que disuelvan esa barrera artificial. La investigación contemporánea, por tanto, se ha desplazado de estudiar el deporte de los discapacitados a estudiar cómo hacer que cualquier deporte sea accesible para todos.

El informe del INDER (2023) sobre los juegos municipales inclusivos es un ejemplo emblemático de esta nueva dirección, al evidenciar de manera rigurosa cómo la implementación sistemática de una caracterización motriz inicial de los participantes que va más allá de un diagnóstico médico para evaluar capacidades funcionales, intereses y potencialidades permite la creación de equipos heterogéneos y el diseño de adaptaciones precisas que no infantilizan ni excluyen, sino que empoderan.

Estos estudios demuestran que el uso de equipamientos especializados como pelotas sonoras para jugadores con discapacidad visual, rampas de lanzamiento para quienes tienen movilidad reducida en miembros superiores, o señalizaciones táctiles en el terreno de juego, no son ayudas técnicas sino facilitadores de la participación que transforman la naturaleza misma de la actividad, permitiendo que la competencia se centre en la estrategia, la cooperación y la superación personal dentro de un marco de equidad, redefiniendo así la propia noción de rendimiento deportivo.

La sofisticación metodológica de estas investigaciones actuales marca una ruptura con trabajos anteriores. Ya no se conforman con medir cuantitativamente el número de participantes; emplean metodologías mixtas para captar el impacto cualitativo profundo de la inclusión. Utilizan grupos focales con familias para documentar cambios en la percepción social de la discapacidad, aplican escalas validadas para medir la autoestima y la autopercepción de competencia de los deportistas, y realizan análisis videográficos de las interacciones en el campo para evaluar el nivel real de colaboración dentro de los equipos mixtos.

Los hallazgos son contundentes y consistentes a través de diferentes contextos, la participación en estos entornos de capacidad mixta genera doble beneficios. Para las personas con discapacidad, se observan mejoras notorias no solo en parámetros físicos como la capacidad aeróbica o la fuerza, sino en dimensiones psicosociales como la reducción del aislamiento, aumento de las redes de apoyo, y fortalecimiento de la identidad positiva más allá de la discapacidad y desarrollo de habilidades de autonomía.

Para los participantes sin discapacidad, la experiencia funciona como una poderosa herramienta de desmonte de prejuicios; el contacto directo, cooperativo y bajo condiciones de igualdad que exige el juego modificado desarma estereotipos arraigados, fomenta la empatía y enseña valores de solidaridad y justicia de una manera más efectiva que cualquier discurso. El estudio de estos entornos se convierte, así, en un laboratorio para entender cómo se construye una ciudadanía más inclusiva.

Sin embargo, esta nueva ola de investigación también ha identificado desafíos críticos que constituyen la frontera actual del conocimiento. El principal es la formación de los facilitadores, se ha detectado que la mera provisión de equipamiento adaptado es insuficiente si los profesores, entrenadores y promotores deportivos no están capacitados en pedagogías inclusivas, en lenguaje positivo y en técnicas para gestionar la diversidad dentro de un mismo grupo.

El informe del INDER (2023), destaca que el éxito de sus juegos municipales dependió crucialmente de un programa de capacitación previa que desmontó

mitos sobre la discapacidad y dotó a los técnicos de herramientas prácticas para modificar juegos en tiempo real. Otro desafío es la sostenibilidad económica de estos programas, que requieren una inversión inicial en equipamiento y formación que no siempre está prevista en los presupuestos municipales o deportivos convencionales, lo que los condena a ser proyectos piloto efímeros.

La investigación más avanzada, por tanto, ya no solo describe experiencias exitosas, sino que analiza modelos de gobernanza, esquemas de financiación público privada y estrategias de incidencia política para que estas prácticas dejen de ser excepciones y se conviertan en la política predeterminada de las instituciones deportivas, culminando el tránsito de la integración a la inclusión plena que las teorías de las últimas décadas demandan.

1.1.6. Género y diversidad sexual

El período de 2017 a 2025 ha sido testigo de una expansión crítica en el corpus investigativo sobre inclusión en el deporte desde la perspectiva de género y diversidad sexual, marcando un alejamiento definitivo de enfoques meramente descriptivos hacia análisis estructurales que develan y confrontan los mecanismos de poder que perpetúan la exclusión.

Las investigaciones más significativas ya no se limitan a cuantificar la participación femenina, sino que diseccionan las arquitecturas de la desigualdad, las políticas institucionales, los sesgos en la asignación de recursos, la cultura machista internalizada y los reglamentos medicalizantes que actúan como barreras sistémicas.

El Comité Olímpico Internacional (COI, 2024), en un ejercicio de autocrítica institucional, ha publicado estudios pivotaes que exponen con datos irrefutables la brecha abismal en el liderazgo femenino, demostrando cómo la subrepresentación de mujeres en los puestos directivos de federaciones internacionales y comités olímpicos nacionales a menudo por debajo del 20% no es un accidente, sino el resultado de prácticas informales, sesgos en los procesos de selección y entornos hostiles que disuaden la postulación.

La propuesta del COI, que ha generado un intenso debate, es la implementación de cuotas de representación obligatorias (como el objetivo 30 para 30 o el 40% en nuevos comités), argumentando que solo una intervención normativa audaz puede romper el ciclo de reproducción del poder masculino y garantizar que las perspectivas y necesidades de las atletas estén representadas en la toma de decisiones que les afecta directamente. Este enfoque en el liderazgo complementa y da poder político a la lucha por la igualdad en la cancha, reconociendo que la batalla no se gana solo con más participación, sino con más poder.

De manera paralela, la investigación a nivel nacional y comunitario ha profundizado en cómo estos sesgos estructurales se traducen en experiencias concretas de exclusión. El seminal trabajo de Pastor (2015) en España documentó de manera exhaustiva cómo los estereotipos de género que asocian el deporte femenino con la estética, la debilidad o la falta de agresividad actúan como un poderoso disuasorio desde la infancia, limitando la práctica deportiva de mujeres canalizándolas hacia disciplinas apropiadas.

Este estudio, con ecos en toda Latinoamérica, contrasta de manera reveladora con la realidad cubana, donde investigaciones del propio INDER, aunque menos difundidas internacionalmente han analizado el fenómeno del boxeo femenino como un caso de éxito de ruptura de estereotipos. Lejos de ser una anomalía, la aceptación y promoción estatal de mujeres en un deporte tradicionalmente hipermasculinizado y percibido como violento se explica por el marco de política deportiva socialista que, al subordinar el marketing a los principios de igualdad y derecho, ha creado un espacio institucional protegido para que estas atletas florezcan.

Una investigación representativa cubana, conducida por la Facultad de Cultura Física de La Habana en 2021, entrevistó a campeonas nacionales de boxeo y encontró que su narrativa no se centraba en la superación de barreras como un trauma individual, sino en la normalización de su práctica gracias al apoyo explícito del sistema, desde la escuela comunitaria hasta la academia nacional. Esta diferencia de marco lucha contra estereotipos desde la sociedad civil versus desmonte activo desde la política estatal marca una divergencia crucial en los abordajes y sus resultados.

La frontera más innovadora de la investigación en este período, se sitúa en la diversidad sexual e identidad de género, un ámbito donde el deporte se ha revelado como una de las instituciones más conservadoras y resistentes al cambio. Los estudios ya no se conforman con pedir tolerancia; exigen una deconstrucción de la propia organización binaria y biologicista del deporte moderno.

Investigan el impacto psicológico devastador de los protocolos de verificación de género en atletas intersexuales, analizan la doble discriminación que enfrentan las atletas lesbianas o trans en los vestuarios, y proponen modelos alternativos de categorización deportiva basados en criterios funcionales (niveles hormonales, masa muscular) por encima de la asignación genital al nacer.

La más reciente normativa del COI (2024), aunque aún controversial, es en sí misma un objeto de estudio, pues representa el intento más avanzado de una institución global por navegar el delicado equilibrio entre la inclusión absoluta y la llamada ventaja competitiva injusta, un concepto que muchos académicos

contemporáneos critican como una cortina de humo que esconde la ansiedad por mantener un orden sexual binario inmutable.

En Cuba, este debate, aunque incipiente, comienza a emerger en investigaciones académicas que analizan la recepción de atletas trans, señalando una paradoja, mientras el marco legal y de políticas públicas (Constitución 2019, Family Code 2022) es de vanguardia en reconocimiento de derechos, la cultura deportiva machista y la falta de protocolos específicos crean una zona gris donde la inclusión depende demasiado de la voluntad individual de entrenadores.

Es por ello, que la inclusión de género y diversidad sexual exige una revolución no solo de las estadísticas, sino de las estructuras de poder, las categorías científicas y los imaginarios culturales más profundamente arraigados en el mundo del deporte.

1.1.7. Enfoque comunitario

El paradigma del deporte ha experimentado una evolución significativa en las últimas décadas, transitando de una visión puramente competitiva y de alto rendimiento hacia una comprensión más holística de su potencial como herramienta de transformación social. En este contexto, el enfoque comunitario emerge no como una modalidad alternativa, sino como un marco esencial y probadamente eficaz para abordar problemáticas sociales complejas.

Las principales investigaciones realizadas en este sentido consolidan esta perspectiva, demostrando que cuando las prácticas deportivas se diseñan con y para la comunidad, ancladas en su territorio y sensibles a sus necesidades específicas, se convierten en un poderoso catalizador para la inclusión, la construcción de paz y el desarrollo humano. Este cuerpo de evidencia académica desplaza el éxito del medallero hacia métricas de bienestar colectivo, cohesión social y resiliencia, argumentando que la verdadera victoria del deporte se mide en la capacidad de transformar realidades marginalizadas.

La investigación de Steven et al. (2024) en Colombia constituye un caso paradigmático de esta aplicación estratégica. Su estudio, situado en barrios marginados, no se limita a observar el deporte como una actividad de ocio, sino que lo diseña como una intervención sociopedagógica estructurada dentro del entorno escolar.

El argumento central de su trabajo es que la violencia en estas comunidades no es un fenómeno abstracto, sino que se manifiesta a través de la falta de canales de comunicación, la resolución no pacífica de conflictos y la escasez de referentes positivos para la juventud. Al implementar programas deportivos que

enfatan la cooperación por encima de la competencia desmedida, el juego limpio, el respeto por las reglas negociadas y la figura del entrenador como mentor comunitario, se logran avances sustanciales.

Los hallazgos reportan una disminución de los incidentes violentos intramuros y en los alrededores de las escuelas, una mejora en el clima de convivencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales en los jóvenes participantes, quienes encuentran en el terreno de juego un espacio seguro para gestionar frustraciones y construir identidades alejadas de las dinámicas delictivas.

Este estudio es crucial porque evidencia la doble vía de impacto, el deporte actúa simultáneamente como un escenario preventivo, al ocupar el tiempo libre de manera constructiva, y como un laboratorio de habilidades para la vida, donde se practican e internalizan valores de paz transferibles a otros contextos.

Esta visión del deporte como vehículo para la formación de valores y la democratización del acceso encuentra un eco histórico y robusto en el modelo de los combinados deportivos en Cuba, analizado y actualizado por el INDER (2023). La investigación destaca que la fortaleza de este sistema no radica únicamente en su gratuidad, sino en su integración profunda con el proyecto de comunidad.

Los combinados, dispersos por todos los municipios del país, funcionan como polos de desarrollo social donde se entrelazan la recreación, la iniciación deportiva y la formación ciudadana. El estudio argumenta que este modelo, al estar gestionado localmente y contar con técnicos que son actores sociales clave dentro de la barriada, garantiza una oferta pertinente y accesible que responde a las particularidades de cada contexto.

Lejos de ser meros semilleros de talentos, los combinados se erigen como guardianes de la cohesión social, fomentando un sentido de pertenencia e identidad colectiva. El informe del INDER subraya que la práctica deportiva regular en estos espacios está asociada a menores índices de desvinculación social en jóvenes, promueve estilos de vida saludables en adultos mayores y facilita la integración de personas con discapacidad. Así, el caso cubano aporta una perspectiva invaluable al debate demuestra la sostenibilidad de un modelo de política pública deportiva que, por décadas, ha priorizado el capital social sobre el económico, haciendo del derecho al deporte y la recreación una realidad tangible para amplios sectores de la población.

La literatura del periodo no se agota en estos casos. Investigaciones como las de Mercer et al. (2019) en el Reino Unido sobre el uso del fútbol para la integración de refugiados, o las de Schultenkorf (2017) en Australia y Sri Lanka sobre la gestión de proyectos deportivos para la reconciliación interétnica,

refuerzan el mismo principio rector, la eficacia está directamente ligada a la participación comunitaria en todas las fases del proyecto (diseño, implementación y evaluación).

Un hallazgo transversal, corroborado por una revisión sistemática de Whitley et al. (2021), es que los programas impuestos de forma vertical, sin considerar la voz de la comunidad, están condenados al fracaso o a impactos limitados y temporales. La sostenibilidad exige apropiación local. Asimismo, la tecnología ha abierto nuevos frentes de investigación; proyectos piloto en España y Canadá (Gómez et al., 2022) utilizan plataformas digitales para conectar a voluntarios, participantes y gestores, optimizando recursos y creando redes de apoyo comunitario extendidas que fortalecen el tejido social más allá del espacio físico de juego.

El corpus investigativo de los últimos ocho años ofrece un argumento sólido e incontrovertible a favor del enfoque comunitario en el deporte. Los trabajos de Steven et al. en Colombia y del INDER en Cuba, junto con una pléyade de estudios globales, demuestran que el valor del deporte trasciende con creces la actividad física per se. Se consolida como una tecnología social de bajo costo y alto impacto para la prevención de la violencia, la inclusión de poblaciones vulnerables, la educación en valores y la construcción de capital social.

El desafío futuro, ya esbozado en publicaciones de 2024 y 2025, reside en persuadir a los formuladores de políticas públicas y a los entes financiadores para que abandonen visiones cortoplacistas centradas en el rendimiento de élite e inviertan en la escalabilidad de estos modelos comunitarios. La evidencia está sobre la mesa, invertir en deporte comunitario es, en esencia, invertir en salud pública, seguridad ciudadana y democracia participativa, haciendo de cada cancha, cada polideportivo y cada callejón utilizado para jugar, una trinchera para la construcción de un futuro más justo e inclusivo.

1.1.8. Manifestaciones prácticas

La conceptualización del deporte como un derecho fundamental y una herramienta de transformación social ha encontrado en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) su máxima expresión teórica y programática. Este marco global proporciona el sustento teórico normativo que legitima y exige la implementación de políticas públicas deportivas con un enfoque de derechos, inclusión y equidad.

En particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 (Igualdad de Género) y 10 (Reducción de las Desigualdades) operan como principios rectores que trascienden la declaración de intenciones para materializarse en legislaciones y acciones concretas a nivel nacional. El sustento teórico que

vincula el deporte con estos ODS se basa en la teoría del capital social de Putnam, que postula que las redes sociales basadas en la confianza y la reciprocidad tienen valor para los individuos y la comunidad, y el deporte es un generador potente de dicho capital. Asimismo, la teoría de la justicia social de Fraser, con su énfasis en la redistribución económica, el reconocimiento cultural y la representación política, ofrece una lente para analizar cómo las políticas deportivas pueden, o no, abordar las injusticias sistémicas.

Es en este cruce entre el marco teórico global y las manifestaciones prácticas locales donde se puede analizar el verdadero impacto del deporte comunitario, donde la legislación se convierte en el puente indispensable para materializar la teoría en cambios tangibles. Un ejemplo paradigmático de esta materialización es el caso de la Ley del Deporte Cubano, analizada por el INDER (2025), que trasciende su texto legal para convertirse en una herramienta práctica de inclusión.

La Agenda 2030, al establecer metas específicas bajo el ODS 5 como velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo (meta 5.5) y bajo el ODS 10 como garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad (meta 10.3), proporciona un lenguaje universal y un conjunto de indicadores que obligan a los estados signatarios a reconfigurar sus políticas sectoriales.

En el ámbito deportivo, esto se traduce en la imperiosa necesidad de desmontar barreras estructurales. Teóricamente, esto implica pasar de un modelo de oferta deportiva que reproduce las desigualdades existentes al servir a quienes ya tienen acceso y recursos, a un modelo de derecho al deporte que busca activamente identificar y eliminar exclusiones.

Las políticas públicas se convierten así en el instrumento práctico para operacionalizar este cambio de paradigma. La legislación debe, por tanto, ir más allá de declarar el deporte como un derecho; debe especificar mandatos de accesibilidad universal, paridad de género en los órganos directivos, asignación presupuestaria etiquetada para programas en zonas vulnerables y mecanismos de rendición de cuentas.

Sin esta concreción legal, los ODS corren el riesgo de permanecer en el plano de la retórica internacional, desconectada de la realidad local. La ley actúa, en términos prácticos, como el traductor oficial de la teoría global al contexto nacional, estableciendo obligaciones, asignando recursos y definiendo responsabilidades institucionales concretas.

Es en este punto donde la Ley del Deporte Cubano, citada por el INDER (2025), se erige como una manifestación práctica ejemplar de esta traducción. La ley no

se conforma con un enunciado general sobre igualdad de acceso; exige la accesibilidad física en las instalaciones deportivas. Esta exigencia legal tiene implicaciones prácticas profundas: presupuesta una auditoría de barreras arquitectónicas, obliga a incorporar rampas, baños adaptados y señalética táctil en todos los proyectos nuevos de infraestructura, y prioriza la rehabilitación de instalaciones existentes.

Esta manifestación concreta es una respuesta directa a los principios del ODS 10, ya que reduce la desigualdad que enfrentan las personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial al ejercer su derecho a la recreación y el deporte. Asimismo, el modelo de los combinados deportivos, gestionados por el INDER, es la puesta en práctica de una política de estado que descentraliza la oferta y la lleva a cada barrio, priorizando la proximidad y la pertinencia comunitaria.

Esto aborda prácticamente la desigualdad territorial (ODS 10), asegurando que un niño en un municipio rural tenga oportunidades similares a uno en la capital. Además, los programas específicos de promoción del deporte femenino y la inclusión de adultos mayores son manifestaciones prácticas del ODS 5 y 10, respectivamente, que buscan no solo la participación sino también la representación y el reconocimiento dentro del ecosistema deportivo.

La eficacia de estas políticas públicas, sin embargo, no se juzga solo por su existencia en el papel, sino por su implementación y resultados, lo que requiere de un andamiaje teórico práctico adicional como la evaluación con enfoque de género e inclusión. Teóricas como Kabeer han argumentado que las políticas son verdaderamente transformadoras solo si logran cambiar las relaciones de poder subyacentes. Una política práctica, por tanto, debe medir no solo cuántas mujeres participan, sino si acceden a posiciones de entrenadoras, árbitras o directoras (meta 5.5 de los ODS).

Debe evaluar no solo si se construyó una rampa, sino si las personas con discapacidad están integradas en los equipos regulares y participan en la toma de decisiones sobre los programas que les afectan. La rendición de cuentas es crucial. Informes periódicos como el del INDER (2023) son una práctica esencial que demuestra transparencia y permite ajustar las políticas con base en evidencia, cerrando el ciclo que va de la teoría global (ODS) a la ley nacional, a la práctica local y de vuelta a la evaluación para su mejora continua.

El sustento teórico proporcionado por la Agenda 2030, particularmente a través de los ODS 5 y 10, ha sido fundamental para impulsar un nuevo paradigma en las políticas públicas deportivas. Este marco dota de legitimidad y un lenguaje común a la lucha por un deporte más justo. Sin embargo, es en las manifestaciones prácticas donde esta teoría cobra vida y demuestra su valor. La

Ley del Deporte Cubano, al exigir accesibilidad y priorizar un modelo comunitario, es un ejemplo tangible de cómo una legislación nacional puede actuar como el motor práctico para materializar principios globales de inclusión.

Demuestra que la verdadera transformación social a través del deporte no ocurre por accidente, sino que es el resultado deliberado de un diseño de política pública intencionado, concreto y auditable, que traduce los compromisos teóricos en acciones tangibles que alteran positivamente la realidad de las comunidades y garantizan que el derecho al deporte sea una experiencia universal y equitativa. El desafío permanente es asegurar que la práctica no se quede corta frente a la ambición de la teoría, mediante una evaluación constante y una voluntad política inquebrantable.

1.2. Tecnología e inclusión deportiva: plataformas digitales como niveladoras del terreno de juego global.

La intersección entre la tecnología digital y el deporte ha trascendido la mera optimización del rendimiento de élite para erigirse como una de las herramientas más prometedoras y transformadoras en la democratización del acceso y la promoción de la inclusión. Si el enfoque comunitario provee el marco filosófico y las políticas públicas el andamiaje legal, la tecnología emerge como el facilitador práctico y escalable que materializa estos principios en realidades tangibles, superando obstáculos que por décadas parecieron insalvables.

Reportes globales, como el del PNUD (2025), ya no analizan la tecnología en el deporte como una innovación periférica, sino como un eje central de las estrategias de desarrollo humano, argumentando que las plataformas digitales desde aplicaciones móviles hasta software de análisis poseen el potencial único de reducir drásticamente las barreras geográficas, socioeconómicas y físicas que tradicionalmente han excluido a vastos sectores de la población.

Este potencial se actualiza cuando el diseño de estas herramientas se guía por los principios de la accesibilidad universal y la pertinencia cultural, pasando de ser un instrumento de consumo pasivo a un ecosistema dinámico de participación, aprendizaje y comunidad. Así, el debate ya no reside en si la tecnología debe tener un rol en el deporte inclusivo, sino en cómo podemos asegurar que su desarrollo e implementación sigan estrictamente los mandatos de la equidad, evitando que la brecha digital se convierta en una nueva y profunda frontera de exclusión.

El argumento más sólido a favor de la tecnología, respaldado por el PNUD (2025) y por experiencias prácticas en contextos como el cubano, es su capacidad para neutralizar la barrera geográfica, uno de los determinantes más críticos de la desigualdad en el acceso al deporte. Tradicionalmente, la calidad de la

formación, el acceso a conocimientos especializados y la posibilidad de ser detectado como talento dependían de la proximidad a grandes centros urbanos o instalaciones de alto rendimiento.

Hoy, las plataformas digitales están redefiniendo radicalmente este panorama. Aplicaciones de entrenamiento inclusivo, muchas de ellas de código abierto o de bajo costo, ponen al alcance de un joven en una comunidad montañosa remota o en un barrio periférico rutinas técnicas, planes de acondicionamiento físico y consejos nutricionales estandarizados que antes eran privilegio de unos pocos.

Más allá de la mera replicación, plataformas cubanas de gestión deportiva permiten la creación de redes que conectan a entrenadores de la capital con promotores deportivos en municipios alejados, facilitando la tutoría, el intercambio de metodologías y la superación profesional sin incurrir en prohibitivos costos de desplazamiento.

Esta democratización del conocimiento especializado es fundamental, pues equipara oportunidades desde la base. Además, estas mismas plataformas funcionan como mecanismos de detección y visibilización de talentos; un video subido por un entrenador local mostrando las cualidades de un atleta puede, potencialmente, llegar a los ojeadores de las selecciones nacionales, algo impensable hace una década. Esto no reemplaza el trabajo territorial de las direcciones de deportes o los combinados deportivos, sino que lo potencia exponencialmente, extendiendo su radio de acción y eficacia.

Sin embargo, el verdadero valor inclusivo de la tecnología se mide por su diseño centrado en la diversidad funcional y sensorial. Aquí, las aplicaciones y softwares especializados dejan de ser meras herramientas de conveniencia para convertirse en habilitadores esenciales de derechos. Para personas con discapacidad visual, apps que convierten en audio las estadísticas en tiempo real de un partido de béisbol o que guían mediante sonidos 3D para la práctica de goalball, transforman una experiencia de exclusión en una de participación plena. Software de reconocimiento de movimiento mediante cámaras accesibles permite analizar la técnica de un atleta paralímpico y proporcionar feedback correctivo sin necesidad de costosos laboratorios.

Las plataformas de realidad virtual, aunque aún en etapas incipientes de adopción masiva, ofrecen entornos controlados y seguros para que personas con ansiedad social o movilidad reducida puedan practicar y simular competencias. El informe del PNUD (2025) destaca que los países que han integrado criterios de diseño universal en sus políticas de innovación deportiva han registrado avances significativos en los indicadores de participación asociados al ODS 10.

El caso de Cuba, con su red de Joven Club de Computación y la creciente conectividad, aunque aún con desafíos, provee una infraestructura base sobre la cual se pueden desplegar estas aplicaciones, asegurando que la revolución digital deportiva no sea solo un fenómeno de las naciones más ricas, sino una ola de inclusión que también llegue, de manera contextualizada, a los países en desarrollo.

No obstante, este panorama optimista debe ser matizado con una crítica constructiva fundamental ante el riesgo de la brecha digital. La tecnología, si no es implementada con una lógica de política pública integral, puede agravar las desigualdades que busca resolver. El acceso a un smartphone, a una conexión estable de internet y a la alfabetización digital necesaria para usar estas apps no es universal.

Por tanto, la mera existencia de estas herramientas no basta; debe ir acompañada de programas de capacitación en comunidades, del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y del desarrollo de contenidos locales pertinentes que reflejen la realidad cultural y deportiva de cada territorio. La tecnología no puede ser un fin en sí mismo; debe ser un medio al servicio de la filosofía comunitaria.

El éxito se medirá no por la sofisticación de la app, sino por su capacidad para integrarse sinérgicamente con los combinados deportivos, las escuelas y las organizaciones comunitarias, amplificando su voz, pero nunca remplazando el contacto humano, la motivación del entrenador y el valor insustituible de la comunidad presencial. En definitiva, el futuro inclusivo del deporte no se jugará únicamente en las canchas, sino también en la nube, y nuestra responsabilidad colectiva es asegurar que todos, sin excepción, tengan la oportunidad de subirse a ese podio digital.

1.2.1. La cultura organizacional como semilla de una práctica inclusiva transformadora.

La verdadera inclusión en el deporte de alto rendimiento, un ámbito históricamente delimitado por fronteras nacionales y lealtades patrióticas, no se decreta mediante comunicados de prensa ni se manifiesta en eslóganes bienintencionados; se construye mediante la instauración deliberada de una cultura organizacional que desafíe los paradigmas existentes y traduzca valores abstractos en estructuras, procesos y símbolos tangibles.

Es en este contexto donde la creación del Equipo Olímpico de Refugiados por el Comité Olímpico Internacional (COI) trasciende por completo la noción de un gesto humanitario aislado para erigirse como el caso de estudio más potente de la última década sobre cómo una institución global puede operar un cambio de

cultura profundo, que transforma la inclusión de un discurso retórico en una práctica operativa y profundamente simbólica.

Esta iniciativa no surgió de manera espontánea, sino como la manifestación culminante de una evolución en la mentalidad del COI, impulsada por una crítica interna y externa creciente sobre su papel en un mundo fracturado por conflictos y desplazamientos forzados. La creación del equipo fue, en esencia, la materialización de una nueva política organizacional que obligó a reevaluar todo el ecosistema del alto rendimiento desde los criterios de elegibilidad y los protocolos de financiación hasta la propia ceremonia más sagrada de los Juegos, el desfile inaugural.

Esta acción concreta demuestra que la inclusión, para ser auténtica, debe estar integrada en el ADN de la institución, afectando sus reglas más fundamentales y desafiando la lógica tradicional de la competición internacional, que durante más de un siglo había estado indisolublemente ligada a la representación nacional.

La práctica inclusiva del COI se evidencia, primero, en la radical redefinición de los criterios de pertenencia y representación. En un sistema donde el pasaporte es la llave maestra, el Equipo de Refugiados introduce una categoría basada en la condición humana y la resiliencia, no en la nacionalidad. Este cambio no es meramente administrativo; es una revolución cultural que desnaturaliza el vínculo exclusivo entre atleta y nación estado.

La práctica operativa para hacerlo posible fue monumental, implicó la creación de un complejo sistema de identificación de talentos entre poblaciones refugiadas dispersas por el mundo, en colaboración con ACNUR; el establecimiento de un programa de becas solidarias que financiara su preparación durante un ciclo olímpico completo; y el diseño de una estructura de apoyo psicosocial para atletas que cargan con traumas profundos.

Esta infraestructura específica, financiada con partidas presupuestarias propias y gestionadas por un departamento dentro del COI, es la prueba irrefutable de que se trata de un compromiso institucionalizado y no de un acto de caridad puntual. La cultura organizacional se refleja en la asignación de recursos, el dinero sigue a los valores.

Además, la elección de la bandera olímpica y el himno olímpico para representar al equipo no fue una casualidad, sino una decisión estratégica de un enorme calado simbólico. Eleva los ideales olímpicos de paz y fraternidad por encima de cualquier interés nacional, utilizando los símbolos más preciados del Movimiento Olímpico para dar visibilidad y dignidad a quienes han sido despojados de los

suyos. Esta práctica convierte la teoría en un mensaje visual y emocional de alcance global.

El impacto de esta práctica organizacional va mucho más allá del podio o del medallero, cuyo valor en este caso es casi anecdótico. Su éxito se mide en términos de representación y reparación simbólica. Ver a atletas como la nadadora siria Yusra Mardini o el maratonista etíope Anjelina Nadai Lohalith desfilar bajo la bandera olímpica es una poderosa narrativa que contrapone la fuerza del espíritu humano a la desesperanza de la condición de refugiado.

Esta práctica de visibilización altera la percepción global; desmonta estereotipos y presenta a los refugiados no como una carga, sino como individuos con talento, disciplina y sueños, contribuyendo a un cambio en la cultura social más amplia. Internamente, para el COI, la existencia permanente del equipo (reconfirmado para cada edición de los Juegos) ha funcionado como un recordatorio constante de su misión fundacional, a menudo oscurecida por el comercialismo y la política.

Ha obligado a la organización a mirarse en el espejo y preguntarse sobre su relevancia en el siglo XXI, una cultura de autoevaluación y responsabilidad social. El equipo se ha convertido en el faro ético del COI, un proyecto que justifica la propia existencia del organismo al demostrar su capacidad para liderar con hechos, no con palabras, en la arena global. Es la práctica organizacional que da sentido a toda la parafernalia olímpica, recordándole al mundo que el deporte puede, efectivamente, ser un actor de cambio y cohesión en un mundo fragmentado.

El Equipo Olímpico de Refugiados es la máxima expresión de cómo una cultura organizacional puede traducir un principio abstracto como la inclusión en un conjunto de prácticas transformadoras. El COI, a través de esta iniciativa, no solo ha ofrecido una oportunidad a decenas de atletas excepcionales, sino que ha redefinido su propia razón de ser.

Ha demostrado que la inclusión efectiva requiere una alteración profunda de los sistemas establecidos cambia las reglas de participación, moviliza recursos específicos, crea nuevos símbolos de poderosa resonancia y, lo más importante, instaura una lógica de permanente autocrítica y evolución. Esta práctica no es el destino final, sino un modelo replicable que desafía a todas las federaciones internacionales y comités olímpicos nacionales a reflexionar sobre cómo sus propias culturas organizacionales pueden ir más allá del discurso y materializar, mediante acciones concretas y sostenidas, un deporte genuinamente para todos, donde la identidad no sea una barrera sino un testimonio de la diversidad y resiliencia de la experiencia humana. El equipo es, en sí mismo, la medalla más valiosa que el COI ha ganado en este siglo.

La categoría de inclusión en el deporte, lejos de ser un concepto unívoco o una moda pasajera, se erige como un constructo teórico y práctico robusto que se nutre de la intersección fértil de marcos disciplinares plurales, los cuales, pese a su diversidad de enfoques, convergen de manera inexorable en un objetivo dual y complementario, la democratización radical del acceso a la práctica deportiva y la valoración positiva de la diversidad como un elemento que enriquece la experiencia humana y colectiva.

Esta base teórica plural encuentra sus cimientos en las contribuciones fundamentales de la pedagogía y la sociología crítica. Por un lado, autores como Gerardo Echeita y Mel Ainscow, desde el ámbito educativo, proporcionan el andamiaje conceptual al desplazar el foco del déficit del individuo a las barreras presentes en los sistemas. Su teoría de la inclusión educativa, extrapolada al ámbito deportivo, postula que no es la discapacidad, el género, la condición socioeconómica o el origen étnico lo que excluye, sino la rigidez de las estructuras, los métodos de enseñanza obsoletos, la falta de apoyos y las culturas organizativas elitistas o segregadoras.

Este marco exige, por tanto, una transformación profunda del propio deporte: sus reglas, sus instalaciones, su pedagogía y su gestión deben ser flexibilizadas y diversificadas para dar una respuesta educativa y deportiva de calidad a la diversidad de los participantes, y no al revés. Por otro lado, la sociología del deporte aporta la crítica necesaria a las estructuras de poder que reproducen la exclusión, analizando cómo el deporte ha sido históricamente un campo de reproducción de desigualdades de clase, género y raza. Esta convergencia teórica entre la pedagogía de los apoyos y la sociología de la transformación social provee la solidez intelectual que deslegitima cualquier aproximación asistencialista a la inclusión, demandando en su lugar un cambio de paradigma sistémico.

Estos marcos teóricos no permanecen confinados en la academia; son traducidos a un lenguaje de acción y política global por organismos internacionales que actúan como catalizadores y legitimadores. La UNESCO, con su mandato en educación, cultura y ciencia, ha sido pivotal al declarar la educación física y el deporte como un derecho fundamental y al publicar directrices como la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, que enfatizan explícitamente la inclusión y la no discriminación.

Su labor consiste en establecer los estándares éticos y los marcos normativos que luego los estados miembros deben incorporar. De forma paralela, el COI, a través de su Agenda Olímpica y de iniciativas concretas como el Equipo Olímpico de Refugiados o sus directrices en materia de igualdad de género, demuestra cómo los principios inclusivos pueden permear incluso el santuario del alto

rendimiento, el espacio más resistente al cambio por su inherente lógica competitiva y selectiva.

La función de estos organismos es crucial, toman el lenguaje académico de Echeita o Ainscow y lo operacionalizan en herramientas, recomendaciones de política pública y criterios de financiación que los gobiernos nacionales y las federaciones deportivas pueden implementar. Así, crean un ecosistema global de presión y apoyo que incentiva la adopción de prácticas inclusivas, cerrando el ciclo que va de la teoría a la gobernanza internacional.

La viabilidad de este marco teórico normativo se valida empíricamente en el terreno, donde investigaciones y experiencias en contextos de Latinoamérica, como los documentados en Cuba con los combinados deportivos del INDER (2023) y en Colombia con los proyectos escolares de Steven et al. (2024), evidencian que la inclusión es un objetivo alcanzable cuando se articulan tres vectores de manera sinérgica.

Primero, la voluntad política, que se materializa en legislación concreta como la Ley del Deporte Cubano que exige accesibilidad y en una asignación presupuestaria consistente que priorice lo comunitario sobre el alto rendimiento exclusivo.

Segundo, la participación comunitaria activa, que asegura que los programas no sean impuestos de forma vertical sino codiseñados con las comunidades, garantizando su pertinencia cultural y su sostenibilidad, ya que la comunidad se apropia del proyecto como propio.

Y tercero, las adaptaciones metodológicas, que son la puesta en práctica de la teoría pedagógica de la inclusión dirigida a flexibilizar las reglas de los juegos, utilizar materiales adaptados, formar a los promotores deportivos en pedagogía diferenciada y crear entornos seguros emocional y físicamente. La combinación de estos tres factores demuestra que la inclusión no es un gasto ni un lujo, sino una inversión en capital social que reduce violencia, mejora la salud pública y fortalece el tejido comunitario.

El desafío monumental que persiste, sin embargo, es escalar estas experiencias exitosas, pero aún aisladas para transformar todo el sistema deportivo. Se trata de trascender definitivamente el modelo asistencialista, que ve a la persona diversa como un objeto de caridad hacia el cual se dirige un programa específico y temporal, para consolidar un modelo de diseño universal donde todo el sistema deportivo, desde la base hasta la élite, esté concebido desde su origen para ser diverso, flexible y acogedor.

Esto implica reformar los currículos de formación de todos los profesionales del deporte, reorientar los mecanismos de financiación para premiar la inclusión y no solo los resultados competitivos, y auditar de forma constante las políticas para medir su impacto real en la reducción de las desigualdades. El objetivo final, respaldado por esta convergencia teórica y práctica, es la consolidación de un deporte verdaderamente para todos, donde la diversidad no sea una excepción que deba ser integrada, sino la norma que define y enriquece la propia práctica deportiva, haciendo de cada espacio deportivo un microcosmos de la sociedad plural y justa a la que aspiramos.

La inclusión en el deporte, lejos de ser una simple aspiración ética o una meta unidimensional, se revela como un proceso intrínsecamente complejo y multidimensional, cuya materialización efectiva demanda la articulación sinérgica de tres pilares interdependientes: un sólido sustento teórico que proporcione el marco conceptual, un robusto andamiaje jurídico que lo legitime y obligue, y una ejecución práctica coherente que lo traduzca en realidades tangibles.

Esta tríada es indisociable; las teorías pedagógicas, como las de Echeita y Ainscow, que enfatizan la eliminación de barreras en lugar de la normalización del individuo, proveen el porqué y el para qué, delineando el horizonte de un deporte que celebra la diversidad como valor. Sin embargo, estas teorías carecen de fuerza vinculante por sí solas. Es aquí donde los marcos jurídicos, desde las convenciones internacionales hasta las leyes nacionales, entran en juego para operar como el puente crítico entre la teoría y la praxis, institucionalizando los principios inclusivos y transformándolos de recomendaciones en obligaciones, de buenas intenciones en derechos exigibles. Esta transición no es automática, pues la letra de la ley puede permanecer muerta si no es impulsada por una voluntad política sostenida.

Por tanto, la tercera dimensión, la de las acciones prácticas dirigidas a la capacitación de entrenadores, la adaptación de instalaciones, el diseño de programas comunitarios, constituye el espacio donde la teoría y la ley se someten a la prueba definitiva, confrontándose con las resistencias culturales, las limitaciones presupuestarias y la diversidad de necesidades humanas, requiriendo para su éxito una implementación que combine rigor técnico con una profunda sensibilidad contextual.

El caso de Cuba, analizado a través de la lente del Instituto Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (INDER), funciona como un ilustrativo microcosmos de esta articulación tridimensional en acción, demostrando que el éxito no es aleatorio sino el resultado de una política pública integral y deliberada. Teóricamente, el modelo se alinea con la visión del deporte como un derecho social y un instrumento de formación ciudadana, priorizando el desarrollo comunitario y los valores colectivos por encima del rendimiento de élite como fin

único. Jurídicamente, este principio se consagra en la Ley del Deporte, que no se limita a declarar un derecho abstracto, sino que especifica mandatos concretos de accesibilidad universal, garantizando que el marco teórico tenga un respaldo coercitivo y una asignación presupuestaria asociada.

Pero es en la práctica donde este engranaje teórico jurídico cobra vida la red nacional de combinados deportivos constituye la manifestación física y programática de esta política, llevando la oferta deportiva sistemática a cada barrio y municipio, y los entrenadores, actuando como agentes comunitarios, son los facilitadores esenciales que adaptan las metodologías para incluir a niños, ancianos y personas con discapacidad en una misma comunidad de práctica.

Este modelo evidencia que la viabilidad de la inclusión depende de la promoción activa de valores intrínsecos como la equidad entendida como la distribución de recursos para garantizar oportunidades según las necesidades particulares y el respeto a la diferencia, que se fomenta no mediante discursos, sino mediante la experiencia concreta de jugar y esforzarse junto a otros que son distintos, naturalizando la diversidad en la cultura deportiva cotidiana.

No obstante, esta arquitectura nacional de inclusión no se construye en un vacío; se edifica sobre los cimientos de un consenso jurídico y ético internacional que provee legitimidad, establece estándares mínimos y ejerce una presión normativa constante sobre los estados. Reconocer esta dimensión global es crucial para comprender la totalidad del fenómeno y evitar análisis aislacionistas.

Es en este punto donde se torna imperativo explorar, en el siguiente capítulo, el marco jurídico internacional que sustenta e impulsa estas prácticas a nivel global, con énfasis en el rol protagónico de dos actores centrales, la UNESCO y el Comité Olímpico Internacional (COI). La UNESCO, como organismo rector en educación, ciencia y cultura, ha sido fundamental al promulgar instrumentos normativos como la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, que explicitan el acceso al deporte como un derecho fundamental para todos, sin distinción, proporcionando así el basamento legal y moral que los activismos y gobiernos pueden invocar.

De manera complementaria, pero igualmente crucial, el COI ha evolucionado desde su rol tradicional de custodio de los Juegos Olímpicos hacia un actor de gobernanza global que, a través de su Agenda Olímpica, condiciona financiamiento y otorga sedes a aquellas ciudades y comités que demuestran avances en inclusión, género y sostenibilidad, traduciendo principios en incentivos materiales concretos. Juntos, estos organismos tejen una red de soft law y hard law que permea las legislaciones nacionales, inspirando iniciativas como la cubana y creando un ecosistema de rendición de cuentas que, aunque perfectible, es indispensable para escalar las prácticas exitosas.